



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00380-00**

No se tiene en cuenta la notificación allegada por la parte actora (PDF 012, Cno.1), por cuanto en la misma no se indica el término con el cual cuenta el ejecutado para ejercer su derecho de defensa, así mismo, se señaló que debe comunicarse al correo electrónico del despacho “*para que se surta la notificación personal de auto que admitió la demanda*”, información que no corresponde al tipo de notificación personal adelantada (art. 8° de la Ley 2213 de 2022), sino a la citación propia del canon 291 del CGP, procedimiento sustancialmente distinto al escogido por el actor para enterar al ejecutado.

Por tanto, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar nuevamente y de manera correcta al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 151 del 14 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bccf2aa2df66a718e4a5099a3de0237da55b695066747fa32071257d057daf**

Documento generado en 13/10/2022 03:44:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**